

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción
FOR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que deseé contestación por
carta

Ante el proyecto de Presupuesto

Una vez más estamos ante la discusión del proyecto de presupuesto de Instrucción Pública y otra vez nos tememos que las aspiraciones mínimas del Magisterio queden para mejor ocasión.

Aprestémonos a oír frases laudatorias de algún orador, algo sobre apostolado sinónimo de sacrificio en cuanto con el Maestro económicamente se relaciona y después las contestaciones de rigor: es muy justo, nadie con mejor derecho, estamos conformes con el espíritu de la petición; pero las restricciones, enjugará el déficit...

Espera, sufrido Maestro un año más.

Si; esperamos resignados si las necesidades nacionales se imponen y resignados estamos aun hoy cuando no sabemos hasta donde ha de llegar el sacrificio. Se habla de tanto por 100 global en cada presupuesto parcial y así empíricamente nos parece absurdo. No lo creemos.

Reiteradamente se ha dicho que se respetarán los derechos de los funcionarios; pero ni una peseta de aumento en la cifra total de sus escalas respectivas. Mejoras sí; pero con las amortizaciones escalonadas.

Nada de esto es posible en el Magisterio:

1.º Porque este cuerpo no tiene ni mucho menos las escalas que como a los demás funcionarios le corresponde.

2.º Porque no pueden hacerse amortizaciones de personal aunque en su organización actual sea factible de reforma.

Los Maestros con arreglo a la Constitución de la República son funcionarios del Estado, y como tales, tienen deberes que cumplen escrupulosamente y derechos que en nuestra República debe disfrutar so pena de que sus principios democráticos en este punto concreto carezcan de justa equidad.

Muy bien que se piense en cifras de economía donde puedan y deban hacerse. Economías a costa de servicios necesarios ya miseramente dotados podrá parecerlo materialmente hoy; mañana quedará manifiesto el error, quizá cuando el mal causado no tenga fácil remedio.

No creemos que el Maestro hambriento sea un ideal para los ciudadanos de la República ni para los gobernantes que aspiren a que España ocupe puesto de vanguardia en la cultura como le corresponde.

La Calumnia. Sus funestos y frecuentes efectos

*La calumnia es remedo de violento
volcán que asola cuanto le circunda,
y su lava fastuosa y furibunda
al más finchado causa encogimiento.*

*Y es tan extraordinario el sufrimiento
que el calumniador causa, y tanto abunda,
que merece la pena más rotunda
sin lenitivo, réplica ni evento,*

*ya que, tan solo cuando el calumniado
por rigidez aspira a ser vengado,
y el Sino, en ocasiones muy voltario*

*al malo niega el «placeat» necesario
en la lucha, al sentirse derrotado
suele hacer paces con el adversario.*

Victoriano SANZ

Confederación Nacional de Maestros

Convocatoria

En atención a las circunstancias excepcionales porque la clase profesional atraviesa, se convoca a todos nuestros afiliados a las sesiones de asamblea general reglamentaria que que celebrarán por mañana y tarde los días UNO y DOS del próximo mes de noviembre, en el local que oportunamente se designará.

Las sesiones empezarán, ambos días, a las diez de la mañana y cuatro de la tarde, con el siguiente cuestionario:

Lectura de la Memoria anual reglamentaria por el señor Secretario de la entidad.

Estado de fondos y resumen económico por el señor Tesorero.

Memoria de la Sección de Socorros por el mismo señor y estudio de la reforma pendiente de la asamblea última.

Designación de los cargos de Ejecutiva que corresponde proveer para el próximo bienio.

Aclaraciones a algunos preceptos del Reglamento de anticipos reintegrables.

Peticiones de carácter económico que deben formularse para los próximos presupuestos, reiterando la aspiración, la inaplazable necesidad

de que se nos equipare con los demás funcionarios técnicos del Estado.

Gestiones para conseguir una total plenitud que afecte a todos los compañeros procedentes del segundo Escalafón que han pasado al primero y fusión inmediata de ambos Escalafones.

Estudio de fórmulas que hagan eficiente la personalidad societaria de las organizaciones profesionales de Primera enseñanza y medios a poner en práctica para conseguir las mejoras económicas y morales a que aspiramos.

Clases de adultos.

Casa-habitación.

Sanciones a los delegados que han incumplido el reglamento y descuido los requerimientos de esta Ejecutiva.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

— o —

El día 2, por la tarde, se hará entrega a don Ladislao Santos del título de Tesorero Perpetuo de la entidad, costado por suscripción entre nuestros afiliados.

— o —

Gestionamos, como en años anteriores, la rebaja de ferrocarriles para asistir a las sesiones en todos los trenes.

— o —

Quedan en vigor todas las adver-

ESCUELA RENOVADA

— o c —

LA DISCIPLINA

El amor serena el espíritu y crea alegría. La serenidad y la alegría son las características de la escuela nueva.

Convenimos todos en que la dulzura y la convicción son los mejores medios disciplinarios; pero recurrimos a veces al premio y al castigo. ¿Porqué?..

Quizá porque nuestro espíritu no está previamente modificado, porque estamos ya hechos a un sistema y el lastre del pasado presiona la concepción de la realidad actual; por desconocimiento de la psicología del niño y de las necesidades de su espíritu o porque nos falta esa dosis de amor necesaria para comprender su alma infantil casi siempre.

Los premios y los castigos son erróneos estimulantes del interés. El interés nace de la acción de las ideas o de las cosas sobre el espíritu y cada vez que premiamos o castigamos cometemos más de una injusticia.

Interpretamos la disciplina escolar como buena disposición de los niños para educarse e instruirse y en este sentido la disciplina ha de ser preventiva. Esta es obra del maestro que respetando en lo posible la libertad del niño consigue dirigirle con éxito.

La educación depende siempre de buena disposición del educando y de que el maestro llegue a tiempo para darle la mano cuando flaquea, que esto y no correcciones agrias es lo que necesita. Animémosle con nuestros consejos y con nuestras obras. Ama-

tencias reglamentarias y observaciones repetidas para anteriores asambleas.

— o —

Esperamos, como siempre, de todos nuestros compañeros la mayor propaganda de nuestras sesiones deliberatorias y el mayor entusiasmo para concurrir a Madrid los días 1 y 2 de noviembre, para poner de manifiesto el interés que abrigamos para conseguir el mejoramiento inmediato de todos nuestros problemas y el bienestar de los que de nosotros dependen.

Hortaleza (Madrid), 3 de octubre de 1935.—La Comisión Ejecutiva, Aurelio Ruiz, José Aitaro, Ladislao Santos.

Para otro número

Por falta material de espacio dejamos para otro número el original que de la Asociación Nacional nos remiten para su publicación.

blemente corregiremos poco a poco sus defectos y perfeccionará sus trabajos insensiblemente sin que pase por su mente el «no se» del desaliento, pues nunca está el niño más indisciplinado que cuando se cree imponente.

¿Que otra cosa son los niños que en algunas escuelas se les conoce por indisciplinados sino niños incomprendidos, abandonados podríamos decir, que están en un plan educativo, en unas normas de trabajo sin armonía con sus actividades?...

Se dice que son el tormento del maestro. Si; cuando no se comprenden. Cuando hay divorcio entre ellos por falta de esa corriente de simpatía tan necesaria entre maestro y discípulo.

La obra del niño no está en marcha mientras el niño no ame a su maestro. A conseguirlo debe dirigirse nuestro esfuerzo.

No olvidemos que para ganarse al niño, basta una palabra al oído, un consejo, una narración moral, una mirada y hasta una señal. Lo importante en esto es la oportunidad y la forma.

Nada de premios y castigos.

¿Podríamos siquiera suponer en el niño la constancia en su labor por la consecución de un objeto, llámese premio, diploma o distinción honorífica?

Sería necesario el recuerdo constante de la promesa para que dominara el interés y entonces ¡menguada educación si ha de ser solamente utilitarista!

No hay mayor premio que la satisfacción interna que el niño debe apreciar cuanto antes.

Pues, ¿y el castigo?...

Si profundizamos un poco, ¡cuán pronto desechamos la posibilidad de su justificación como consecuencia de la falta y como flota la confusión en el niño entre lo que el llama daño y la educación.

Reconocimiento de la falta, reacciones naturales, para el niño todo inútil si faltan oportunidad y forma.

Tengamos presente que para el niño no hay pasado en esta dichosa edad se olvida pronto todo, vive del presente y aspira a lo porvenir y en cuanto a la forma cuidemos de respetar la personalidad del niño.

La disciplina así habrá dejado de ser antinomia de libertad, que en su uso debido, solo reconoce las limitaciones que dá el respeto al derecho ajeno con un caracter funcional y por consiguiente socializada.

El encauzamiento, la orientación inteligente y sin coacción de las actividades espontáneas del niño son la base y el centro alrededor de los cuales han de girar todos los móviles aplicables a la verdadera disciplina que se expresa de adentro a afuera.

Conseguido el mejor medio de mantener esa libertad espontánea determinada por acciones que nacen de un interés necesario, a necesidades reales del niño, en su crecimiento, es cuando se consigue en el escolar esa situación satisfactoria porque presenta las relaciones de las exigencias más diversas de la vida funcional y social.

El procedimiento más eficaz y positivo es dar motivos de actividad y de trabajo que prolonguen el interés todo lo más posible.

Esto solo será cuando la labor que ejecute el niño responda a un deseo o aspiración íntima de su individualidad que solo la acción puede realizar.

Todo método que propenda a hacer la vida del niño lo más normal posible, mirando del punto de vista de su desenvolvimiento natural que consiga estabilizar con corrección en la medida necesaria, las funciones de relación, es procedimiento que el Maestro debe utilizar en sus propósitos, porque la disciplina es el respeto ordenado que responde a una necesidad de vida, que se perfecciona progresivamente por la posesión del buen sentido y de la razón.

Conviene recordar, para mejor comprender la nueva forma de considerar la disciplina, que las personas no solo tienen necesidades diferentes, sino que también se encuentran en condiciones diferentes, en distintas horas de un mismo día y por consiguiente, es de suma importancia encontrar el trato apropiado a sus circunstancias, en un momento dado, a fin de que las actividades se desenvuelvan en tranquila continuidad evitando el brusco pasaje de unos a otros.

Si logramos esto, tendremos actividades ordenadas, espontáneas e interesadas, que forman espíritus ordenados en cada niño, de lo que resultará beneficiada la colectividad, la clase como efecto.

Las actividades impuestas, que obligan a concentrar las energías del niño, persiguiendo un producto, un rendimiento utilitario, que tienen en sí un fin ajeno a la actividad misma, solo provoca perfeccionamiento de un aprendizaje y no la finalidad disciplinaria global de la actividad.

Cada niño tiene su personalidad y el maestro debe darle ocasión y oportunidad de que se muestre como verdaderamente es para poder solucionar y emplear los medios necesarios a su educación basados en sus cualidades particulares.

El aprovechamiento de las energías vitales es el principio básico de la nueva concepción disciplinaria en la escuela activa; pero la aplicación de esas nuevas tendencias disciplinarias plantea el problema de como proceder con niños ya «amanerados» acostumbrados a que el maestro haga todo el trabajo limitándose ellos a escuchar y contestar preguntas, obedeciendo a la autoridad y al gesto del profesor.

Esta circunstancia determina proceder con mucho tacto para ir preparando el ambiente sin caer en la anarquía fomentando la libertad de acción progresivamente hasta que el Maestro vaya posesionándose de las características del desenvolvimiento del niño, única manera de convertirse en auxiliar del alumno y director de su capacitación de acuerdo con los valores de la nueva escuela.

Las clases de adultos

Próxima la fecha en la que han de reanudarse estas clases, creemos oportuno tratar de lo que hay legislado sobre esta materia y que además está vigente:

Enseñanzas que se han de dar en estas clases:

A) Enseñanzas del idioma y nociones de Geografía y Matemáticas para los alumnos que no hayan recibido instrucción primaria alguna.

B) Ampliación del programa total de la escuela para quienes ya estén iniciados en las diferentes ramas que aquel comprende, y

C) Clases especiales sobre temas de aplicación a las principales actividades, oficios de ocupaciones predominantes en la localidad o la región.

En cada uno de los tres grupos anteriores se concederá particular atención a la lectura comentada de la Constitución española y demás leyes de la nación, de modo que reciban una información adecuada en orden a los deberes y derechos ciudadanos.

Para la concesión de la matrícula en los grupos A y B será preciso que el alumno demuestre, a juicio del maestro, que está en condiciones de aprovechar las enseñanzas de dichos grupos.

Según la orden de 26 de Octubre de 1934, tienen derecho a matricularse en estas clases de adultos y adultas, según que, estén desempeñadas por maestros o maestras, los que hayan cumplido los 14 años de edad. Si el número de los que solicitan la admisión en cada escuela o sección de graduada es superior a cincuenta, el maestro hará dos o más grupos que concurrirán a las clases alternativamente en días sucesivos. Esta fórmula solo es aplicable a las localidades en que el número de maestros no es suficiente para atender a todos los alumnos que soliciten la matrícula en estas clases. Será necesario para que funcione una clase de adultos que cuente, por lo menos, con un mínimo de 15 alumnos.

El carácter voluntario que tenía para los maestros el servicio de la enseñanza de adultos no afectará para los pueblos donde solo haya un maestro y no exista maestra que pueda o quiera encargarse de estas clases. (Orden de 8 de Octubre de 1933).

Cuando un maestro renuncie a dar las clases de adultos, puede encargarse de estas clases la maestra, pero si ésta voluntariamente no quiere encargarse en las poblaciones en donde haya un solo maestro, este, forzosamente, ha de dar las clases.

Las gratificaciones que percibirán las maestras que suplan a los maestros, serán las que correspondan a éstos, adjudicándose dichas grati-

ficaciones en concurso de antigüedad escalafonal entre las que soliciten dichas clases.

Quince días antes de comenzar las clases se anunciará la matrícula y serán inscriptos cuantos alumnos y alumnas lo soliciten. Transcurrido el primer mes de haber comenzado, no podrá ser admitido ningún alumno nuevo, aunque se hayan producido bajas de los admitidos en el primer mes por falta de asistencia. (Artículo 8.º del decreto de 4 de octubre de 1906 que no está derogado).

Las clases deberán empezar el primero de noviembre; antes del día 10 habrán de comunicar, por medio de oficio al Jefe de la Sección Administrativa y al Inspector de la Zona o al Presidente del Consejo Provincial, la apertura de dichas clases con indicación del número de alumnos matriculados, a fin de que se puedan formalizar las nóminas correspondientes.

El excesivo número de alumnos, las condiciones deplorables en que han de darse estas clases, unido a la incivildad de aquellos hacen que en las mismas se quebrante con relativa facilidad la disciplina; con el fin de mantener esta, el decreto de 4 de Octubre de 1906, vigente en este aspecto, dispuso lo siguiente: «El maestro es, dentro de la escuela, la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso en la organización, marcha de la enseñanza, etc. En el caso posible, aunque no probable, de desobediencia o rebeldía de algún alumno, el maestro reclamará del Alcalde la asistencia de algún dependiente de la Autoridad, que, dentro de la escuela, quedará a las órdenes del maestro.»

Se ha legislado mucho sobre las clases de adultos, pues dentro de su creación no hay año que no haya aparecido en el periódico oficial alguna disposición sobre esta materia; pero el legislador se ha olvidado de lo más importante: dotar decorosamente este trabajo que por ser en lo más crudo del invierno, hacerse en condiciones difíciles, casi sin luz ni calefacción en las primeras horas de la noche, merece una reenumeración siquiera decente, ya que no puede constituir un estímulo la irrisoria cantidad de 47 pesetas mensuales que se abonan en la actualidad por servicio tan penoso.

Obra utilísima para los cursi-
— listas del Magisterio —

Doce lecciones modelo

por doce Inspectores de Primera

— — Enseñanza — —

Se envía por reembolso de tres

— pesetas cincuenta céntimos —

Pedidos a

M. AGUILAR

EDITOR

Marqués de Urquijo, 43 - Madrid

¿Dónde encargar
impresos?

“La Voz de Soria”

NOTICIAS Información de Madrid

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON.—En la «Gaceta» del 13 del actual se publica la orden ministerial de convocatoria para que los Maestros del segundo escalafón puedan solicitar las pruebas para pasar al primero de conformidad con el Decreto de 14 de enero de 1933. El plazo de solicitar es de 30 días a contar desde la publicación de esta orden y para todos los efectos debe tenerse presente el apartado tercero del Decreto citado que es como sigue: «Tercero.—Que para ser admitido a las prácticas que determina el Decreto de 14 de enero, precisa estar desempeñando escuela en propiedad, poseer el título profesional, no estar sometido a expediente ni haber sido separado de la enseñanza en virtud de corrección».

Los que deseen hacer las pruebas se dirigirán en instancia acompañada de hoja de servicios al Inspector Jefe Presidente de la Junta de Inspectores de la provincia en que presten sus servicios.

LA CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS.—Se autoriza a esta entidad para que celebre una Asamblea los días 1 y 2 de noviembre, alegando que en dichos días dejan de asistir los niños a la escuela y que los asambleístas pueden regresar a sus escuelas el día 3 domingo.

LA MATRICULA EN LAS NORMALES.—La Dirección general ha declarado exento de derechos de matrícula el cuarto curso profesional teniendo en cuenta que en él los alumnos Maestros desempeñan escuelas, aunque sea en periodo de prácticas, y perciben remuneración.

PERMUTA.—Se ha aprobado la permuta cantada entre doña Natalia Tarragó Artells, propietaria de la escuela de Tivira (Tarragona) y doña Emilia Peña de Castro, Maestra de la escuela de niñas de Peñalba de San Esteban en esta provincia.

CONCURSO DE TRASLADO.—Según nuestras noticias parece que en el Ministerio existe el propósito de resolver el actual concurso de traslado con la mayor rapidez.

Celebraremos que acrediten el sistema empleado, pues es ya hora de normalizar este punto tan interesante de la provisión de escuelas.

NOMBRAMIENTO.—La «Gaceta» del 15 publica una Orden del Ministerio de Instrucción, nombrando secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria a don Julio Martínez del Toro.

DE LA SECCION.—Se pone en conocimiento de los señores maestros y maestras de esta provincia que a la nómina de haberes del mes de Noviembre próximo habrá de unirse

una declaración jurada individual de las gratificaciones del Estado que por cualquier concepto perciba cada maestro, y a este fin, procede la remitan a la Habilitación antes del día primero de dicho mes.

Dicho documento deberá ser escrito de puño y letra del interesado.

UNA NOTA.—Siendo varios los señores Maestros y Maestras de esta provincia que remiten los presupuestos de sus respectivas escuelas, así como la Cuentas de Material Diurno y Adultos a la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, deberán hacerlo al señor Presidente del Consejo Provincial de 1.ª Enseñanza según está dispuesto.

PRESUPUESTOS ESCOLARES.—Durante el presente mes deberán formalizar todos los maestros los presupuestos escolares de sus respectivas escuelas.

PLAZAS EN LAS NORMALES.—Se ha autorizado a los Directores de Escuelas Normales para adjudicar a los varones las plazas que hubieren quedado sin cubrir por no haber aspirantes en Maestros que merecieran la aprobación y del mismo modo en Maestras las sobrantes de Maestras.

NUEVOS CURSILLOS U OPOSICIONES.—Nos dicen que en la Dirección general siguen pensando en una próxima convocatoria para que puedan ingresar los Maestros del plan 14 que quedan por colocar y que es ya hora de que se les facilite el ingreso.

PETICION.—La Asociación Nacional de Maestros ha solicitado del Ministro de Instrucción Pública que se aplique al Magisterio el Decreto de 28 de septiembre sobre plantillas de Funcionarios y que se lleve al presupuesto la del Magisterio basado en el citado Decreto.

Correspondencia

Z G Osmá; remitido lo que interesa.

M P Berzosa; hecho lo que interesa.

E P Espeja; se le remiten impresos.

A L Cigudosa; se le hará como indica.

J G Manzanares, T A Almenar, U G Blacos, G Valladares; reintegrados y presentados documentos.

S L Corbesin, M G Villasayas; se le remite licencia.

A Z de Terá, I A Nepas; se les escribe.

Y Reznos, Z S Osmá, M P Berzosa; contestadas cartas.

M B Quintanilla de Tres Barrios, M A V Borchicayada; se les remiten impresos.

R R La Olmeda; se le escribe.

F P Alcubilla de las Peñas, E G

La agregación de plazas en los actuales cursillos de ingreso en el Magisterio

Cuando ya casi estaba acordado el que los hijos de maestros que obtuviesen la aprobación no consumiesen plaza se cambió de parecer y el Director general de Primera enseñanza nos entregó a los periodistas una nota en la que después de expresar su sentimiento por no poder acceder a las numerosas peticiones que se le habrán hecho en el sentido de que no consumiesen plaza los hijos de Maestros que actúan en los actuales cursillos, manifestaba que no se ampliará el número de plazas anunciadas en los actuales cursillos.

Como con el cambio de Autoridades se creyó que se accedería a la petición las declaraciones del Director general alejaron toda esperanza.

Para el próximo presupuesto

En el proyecto de Presupuesto para el año próximo figura la creación de 333 plazas de maestros.

Lo que interesa ahora es conseguir que esas plazas se doten con un sueldo superior a fin de que la modesta mejora afecte a todos o a la mayor parte de los maestros.

De todos modos es muy exiguo el número de plazas de nueva creación pues con ese número ni tan siquiera hay para los maestros que en el próximo curso salgan de las Escuelas Normales con el sueldo de 4000.

La formación del presupuesto de Instrucción Pública

Según las declaraciones del subsecretario de Instrucción Pública en la redacción del Presupuesto de Instrucción Pública han intervenido él y algunos Jefes de Sección del Ministerio de Instrucción Pública. No se conocen detalles del Presupuesto, pero estando ausente del mismo el Magisterio, nos tememos de que en lo que se refiere al mismo no haya habido el acierto necesario, nos complacería habernos equivocado.

La escala técnica de los funcionarios aprobada por los decretos de restricciones y el Escalafón del Magisterio

Días pasados publicamos la escala técnica de los funcionarios administrativos aprobada por uno de los decretos de restricciones, como se

La Seca, M del P M San Pedro Manrique, L A Valduerteles; se les remiten impresos.

A. P. Madrid se le remiten impresos.

E. R. Arcos Conforme.

T. C. Valdeluviel, presentada instancia.

darían cuenta nuestros lectores había una proporcionalidad apreciable; mientras en el escalafón del Magisterio por cada 100 maestros hay cerca del 50 por 100 en la categoría de 3 000 pesetas; el 37 por 100 en 4.000 pesetas y un 12 en el resto de las categorías superiores hasta 10.000 pesetas.

Llamamos la atención del señor Rocha sobre tales cifras y le rogamos que ponga toda su buena voluntad para que cese esta anomalía y se les equipare a los Maestros a los demás funcionarios técnicos como es de justicia.

Una disposición interesante sobre excedencia forzosa a los Maestros a quienes se les nombra concejales

La excedencia forzosa de los funcionarios del Estado lleva consigo el percibir los dos tercios del sueldo que disfrutaban según su situación en el escalafón y los dos tercios de las gratificaciones que por razón de su cargo puedan corresponderle. El Maestro de una de las escuelas de Lorca fué nombrado concejal gubernativo de dicha población y solicitó la excedencia forzosa en el cargo de maestro, se la negó el Ministerio concediéndole la excedencia voluntaria que como es sabido lleva consigo la pérdida total de haberes y de la escuela, desde la cual se solicita la excedencia.

No satisfizo la resolución al Maestro señor Robles y se alzó en recurso de alzada contra la orden del Director general sosteniendo que tenía derecho a que se le concediera la excedencia forzosa como se hace con los Maestros Diputados. En esta situación el asunto, la «Gaceta» del 8 de octubre publica una orden firmada por el ex ministro señor Dualde en la que se resuelve favorablemente el recurso del señor Robles y se anula la orden del 6 de mayo de 1935 de la Dirección general de Primera enseñanza. En el expresado recurso alega la Asesoría jurídica del Ministerio entre otras las razones siguientes: El número tercero del artículo primero de la ley de 7 de diciembre de 1934 declara la incompatibilidad con todo cargo gratuito o retribuido de la Administración municipal, cualesquiera que sean las Corporaciones y Autoridades competentes para hacer el nombramiento y en este caso estima la Asesoría que se encuentra comprendido el recurrente, por lo que, de acuerdo con el artículo segundo, se debe declarar su excedencia forzosa en los términos que prevee la disposición, y, por consecuencia de todo ello, dando lugar y estimando el recurso de alzada, anular la Orden de la Dirección general que denegó el derecho de recurrente.»

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Ejercicios de lenguaje», grados elemental, medio y superior, por don Ramón Alsina. (Libro del Maestro). Volumen de 350 páginas, tamaño 4.º = Toda labor escolar en materia de lenguaje y gramática, desarrollada. Ejemplar encuadernado, 7,50 ptas.

«Ciudadanía», por don Alejandro Manzanares. Ilustraciones de J. Narro. = Excelente libro de lectura. 160 pág. = Impreso a dos colores. = Encuadernación magnífica. = Precio 20 pesetas docena (ejemplar de muestra contra recibo de 1,75 ptas.)

«Siluetas ejemplares», Cervantes, Beethoven, Palissy, Pestalozzi y Jacquard. = Por doña María Luz Morales. = Ilustraciones de J. Narro. Libro estimulante y atrayente por demás. 160 páginas. = Grabados en colores. Hermosa cubierta litografiada. Precio, 22 ptas. docena (ejemplar de muestra 1,25 ptas.)

«Los grandes caracteres»: Caromagno, Almansor, Leonardo de Vinci, Gonzalo de Córdoba, Cisneros y Napoleón I. = Por don José Poch Noguer. = Ilustraciones de Apa. Publicación muy apropiada para desarrollar en los niños la admiración por los grandes hombres. = Grabados en colores. Precio, 22 ptas. docena (ejemplar de muestra, 1,25 ptas.)

«Sentimientos», por don José Briones. = Interesante libro de lectura para el grado superior: sugestivos temas. = Encuadernado y con bella cubierta. Precio, 19 ptas. docena (ejemplar de muestra 1,25 ptas.)

«Lectura Expresiva», (Antología) ordenada y seleccionada por don José María Villergas, Inspector de 1.ª Enseñanza. Magnífica e interesante recopilación de trabajos de los literatos contemporáneos más destacados. Encuadernado imitación tela. Precio 22 pesetas docena.

«Abisinia». = Aspecto, recursos, costumbres e historia de este país. = Con gráficos y grabados. = Ejemplar 1,75 pesetas, (se publicará a mediados de septiembre).

«Ejercicios y problemas de Moral», por don Antonio Fernández Rodríguez. = Ejemplar, ilustrado, 1,25 ptas. = Docena de cuadernos, 13,50 ptas. (ejemplar de muestra, 0,75 ptas.)

Biblioteca de Pedagogía Moderna

Volumen VII. «Trabajos Manuales-Metodología», por doña Teresa Recas. 100 páginas con profusión de ilustraciones y 4 tricomas. Precio 3 pesetas ejemplar.

Agosto de 1935

Volumen VIII «El Método de Proyectos», por Severiano Resa Pascual. Interesante estudio sobre la adaptación de este método a la Escuela Española. 90 páginas. Precio 2,25 pesetas.

Obras de publicación reciente

«Tercer Libro», por J. Pla Cargol. Docena 22 pesetas. = «Enciclopedia ciclico-pedagógica G.º Sup» Docena 58 pesetas. = «La Senda», nueva edición, mejorada, por don J. Salvador Artiga. Ejemplar 7,50 pesetas. = «Ejercicios de contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada. Ejemplar 6 pesetas. = «Orientaciones», por don Virgilio Pérez Hernández. = «El Fénix de los Ingenios», por N. de la Selva.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna». Volumen V. «Consultorios Pedagógicos», por don Augusto Vidal Roget. = Volumen VI. «Psicología y Pedagogía Experimentales», por don Severiano Resa Pascual.

Obras en prensa

«Lectura activa», = «La lectura por la comprensión y la acción» traducción del inglés por don José María Villergas Inspector de 1.ª Enseñanza.

«Examen de inteligencia en los niños», por el doctor F. Oliver Brachfeld (Volumen II de la Biblioteca de Orientación y Metodología).

Novedades en material escolar

Colección de Frisos «Los grandes continentes», reproducción de hermosas acuarelas del pintor José M.ª Barranechea.

Precio en papel 7,50 pesetas; en cartón o tela sin molduras, 15,50 pesetas; en tela y molduras, 20 pesetas.

Imprenta escolar D. C. P.

Perfectísima maquinaria de imprimir sistema Minerva, con con tintaje por rodillos (automático), tintero rotativo de plato, movimiento a palancas, presión graduable, platina con palas, etc. Interesante para realizar la técnica Freinet en las Escuelas. Equipo completo 475 pesetas.

Erasmio Llorente Pascual,

Ex. funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

«España es así»

por AGUSTIN SERRANO de HARO
Inspector de Primera Enseñanza

Obra premiada por la fundación «Manuel Llorente»

Previo Concurso y a propuesta de la Academia de la Historia.

Segunda edición

Se encuentra de venta en la

Librería de Miguel Viñals

Sucesor de FERMIN JODRA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. - Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS. - Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas. - Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. - Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica. - 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. - Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pgs al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Liquido
37,50	0 49	19	36 82

RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emptos	237 60
3.000	Mtras: sin »	238 84
4.000	Mtros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

A los señores Maestros...

Casa Pastora

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

CASA PASTORA

CANALEJAS, 60

SORIA

Relojería · Óptica · Gramolas · RADIO · Máquinas de escribir